

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 554  
 DE PRIMAVERA, 09/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. C SOM Rut 065008399-7  
 La Cantidad de \$ 350,000 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION SUBVENCION AÑO 2009 SEGUN ACUERDO N° 044 Y DECRETO N° 292  
 Fecha de Pago 09/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	292	01/06/2009	350,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Total	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUEN" ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	350,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (22-02264-05)		350,000
	Total	350,000	350,000



*[Signature]*  
 M° CRISTINA YARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO  
*[Signature]*

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero